

REF.: ORDINARIO
RAD: 2020-178
DTE: BIBIANA SOLRZANO WILCHES
DDO: ALIDUR SAS-EN REORGANIZACIÓN



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de septiembre del 2021, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$100.000.00
TOTAL:	\$100.000.00

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: CIEN MIL PESOS M/CTE.

ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD: 2020-178
DTE: BIBIANA SOLRZANO WILCHES
DDO: ALIDUR SAS-EN REORGANIZACIÓN

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 1º de diciembre de 2021. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer.



ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2021
Auto (s): 768

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso por no existir trámite pendiente por adelantar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 80 de Fecha **03** de **diciembre** de
2021.



Secretaria